

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

22266 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura de información pública de solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la subestación eléctrica a 400/220 kV, denominada "San Serván" en el término municipal de Mérida (Badajoz). Expediente número AT 18/2009.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la subestación a 400/220 kV, denominada "San Serván", en el término municipal de Mérida (Badajoz).

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Paseo del Conde los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Finalidad: La subestación de 400/220 kV, forma parte de un nuevo eje a 400 kV, doble circuito, que conectará las zonas centro y sur de la Península, el cual es fundamental para asegurar la calidad de suministro de la demanda prevista en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía y que unirá las subestaciones de Almaraz, San Serván, Brovales y Guillena, desde la zona norte hasta la sur, que en la actualidad es una zona deficitaria en generación; además dicho eje servirá como apoyo para la futura ampliación en la interconexión con Portugal, para incorporar a la Red de Transporte la generación prevista de las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado en la zona occidental de Extremadura y para la alimentación a las subestaciones de tracción del futuro tren de alta velocidad entre Madrid y Lisboa, que requerirá el refuerzo de las actuales infraestructuras eléctricas de la zona. Asimismo, las nuevas posiciones de conexión a 220 kV con otros parques de distribución de la zona, y la nueva posición e instalación de un Banco de Condensadores, posibilitan un importante refuerzo en el mallado de la Red de Transporte de la zona, lo que redundará en una considerable mejora en los niveles de garantía de seguridad, de fiabilidad y de calidad del sistema eléctrico, así como garantizar una mayor capacidad de intercambio en la Comunidad de Extremadura, sin menoscabo de la calidad de servicio.

Emplazamiento: La subestación estará situada en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz.

Descripción: La subestación de San Serván estará compuesta de dos parques, uno de 400 kV con configuración de interruptor y medio y diseño para veintiuna posiciones y un segundo parque de 220 kV que será de doble barra y diseño para catorce posiciones.

Parque de 400 kV: Dicho parque se adaptará a una configuración de interruptor y medio, con capacidad total, actual y futura, para veintiuna posiciones con un total de treinta y una posiciones de interruptor, de las que se van a equipar ocho

posiciones de interruptor (dos calles completas con tres posiciones de interruptor - Almaraz2/Brovaes2, Almaraz1/AT1 y otra calle con dos posiciones de interruptor - interruptor central y L/Brovaes1) quedando las restantes posiciones de interruptor como reserva para el futuro sin equipar. Asimismo, el parque tendrá dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales.

Parque de 220 kV: Conforme a la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, en el presente proyecto se somete a información pública, únicamente el parque de 400 kV, siendo la tramitación del parque de 220 kV de esta subestación materia competencial autonómica.

Presupuesto: El presupuesto asciende a 18.885.751 euros (dieciocho millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y un euros).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a esta Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, 1, 6.ª planta - 06071 Badajoz.

Badajoz, 6 de junio de 2011.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

ID: A110054519-1